

RESOLUCION N° 04990 DE 2019 27 DIC 2019

"Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental actualizadas de la Corporación Social De Cundinamarca y se derogan las disposiciones que le sean contrarias"

**LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 16 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Ley 594 de 2000, "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece su ámbito de aplicación el cual comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por esa ley.

Que el artículo 24 de la misma Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad por parte de todas las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Archivo General de la nación tiene la función de fijar políticas y establecer los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° literal b de la Ley 80 de 1989.

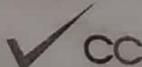
Que el Acuerdo No. 004 de 2013, expedido por del Archivo General de la Nación establece en su artículo 8 que las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial.

Que en la entidad se han presentado modificaciones en los procesos y procedimientos atendiendo el nuevo modelo de gestión institucional, y el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca establecido en el Decreto No. 245 de 2016, razón por la cual se hizo necesario actualizar las Tablas de Retención Documental, necesidad que quedo consignada en el acta No. 07 de 2018 suscrita por el Comité de Archivo.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del acuerdo No. 004 de 2013, el Comité de Archivo de la Corporación Social de Cundinamarca reviso las Tablas de Retención Documental actualizadas mediante acta No. 08 del 20 de junio de 2018 las cuales fueron aprobadas, para posteriormente ser elevadas a través de acto administrativo.

Que la Corporación Social de Cundinamarca aprobó sus Tablas de Retención Documental, como consta en la Resolución número 02836 expedido el 27 de julio de 2018 por el Gerente General de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca emitió concepto técnico de evaluación de agosto de 2019 y consideró que las Tablas de Retención Documental de la Corporación Social de Cundinamarca cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

"Por medio de la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental actualizadas de la Corporación Social De Cundinamarca y se derogan las disposiciones que le sean contrarias"

Que el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Acuerdo 010 del 22 de agosto de 2019, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la Corporación Social de Cundinamarca reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el número TRD-164, certificación recibida el 7 de noviembre de 2019 según requisitos exigidos por el Archivo General de la Nación

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la actualización de las tablas de Retención Documental de la Corporación Social de Cundinamarca, ver anexo N° 1. Tablas de retención Documental firmadas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la difusión y aplicación en las diferentes dependencias de la Corporación Social de Cundinamarca, de la actualización de las tablas de Retención Documental adoptada a través de la presente resolución.

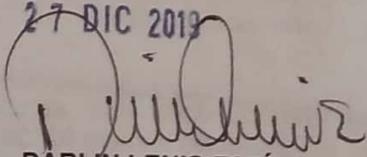
**ARTICULO TERCERO.** Establecer como función para cada uno de los diferentes empleos de la planta de personal de la Corporación Social de Cundinamarca la de contribuir a la organización, conservación, transferencia y consulta de las series documentales relacionadas con la tabla de retención, a fin de garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2019

  
**DARLIN LENIS ESPÍTA**  
Gerente General

Elaboró: Juan Carlos Díaz Rojas - Auxiliar Administrativo  
Revisó: Luis Carlos Ramírez Munar - Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Eduardo Andres Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LENGUA VIVE"

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)